



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE AGOSTO DE 2023

No. 1180

Í N D I C E PODER EJECUTIVO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la adición a las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática” en el Centro Generador Parque Ecológico Xochimilco, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de febrero de 2023

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 129 fracción XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican, publicado en la Regla 8 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 1038 de fecha 03 de febrero de 2023, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA ADICIÓN A LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA” EN EL CENTRO GENERADOR PARQUE ECOLÓGICO XOCHIMILCO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 23 DE FEBRERO DE 2023.

CONSIDERANDO

La Secretaría del Medio Ambiente da a conocer la inclusión de la Cuota en el Centro Generador **Parque Ecológico Xochimilco**, dicho concepto se autoriza por la Tesorería de la Ciudad de México.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
1.8.1.1.19	Parque Ecológico Xochimilco Uso de espacios para el Restaurante Chantico	Mes	\$10,141.00	No Aplica

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - El presente Aviso entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2023.

(Firma)

MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE